



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### CONTRATO N° 58/2025

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia**, con Cédula de Identidad N° **2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA LA LUQUEÑA de Teobaldo Cabrera**, domiciliada en **Ytororo 56 e/ Gaspar Rodríguez de Francia y B. Caballero**, República del Paraguay, representada en este acto por **Teobaldo Joel Cabrera**, con Cédula de Identidad N° **535481**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO LMCN N° 16/2025 CON ID N° 460708 - FORMULARIO E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LMCN N° 16/2025 CON ID N° 460708 - FORMULARIO E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO

#### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

#### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460708**

#### 4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N° 16/2025 CON ID N° 460708 - FORMULARIO E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3633 de Fecha 16 de Octubre del 2025

#### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Nota de remision	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	1.800	1.800
2	Solicitud de inscripciã³n	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	7.950	7.950
	Declaraciã³n jurada activo del contribuyente	unidad de medida: Unidad	Nacional	1,00	16.500	16.500

**Grafica La Luqueña**

Abg. Manuel González

Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente

Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productivos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y Municipalidad de Luque servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web www.muniluque.gov.py/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

		unidad de medida: UNIDAD				
4	Declaración desglosada activo del contribuyente	Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	19.000	19.000
5	Solicitud de Apertura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	16.500	16.500
6	Fichas de patentes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	290	290
7	Certificado de actitud para aeropuerto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	19.900	19.900
8	Solicitud de permiso provisorio p /aeropuerto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	21.500	21.500
9	Cedula de notificación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	24.000	24.000
10	Planilla de verificación de alimentos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	26.800	26.800
11	Factura de fumigación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	14.800	14.800
12	Cedula de notificación en mercados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	23.500	23.500
13	Solicitud de patentes de rodados "A"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	16.500	16.500
14	Solicitud de cancelación de habilitación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	19.500	19.500
	Solicitud de registro de conducir "A"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	15.500	15.500

**Gráfica La Luqueña**

**Abg. Manuel González**  
Secretario General

**Abg. Carlos Echeverría E.**  
Intendente

Misión: Entidad reconocida por la legislación como institución promotora del desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Lezama Casafé Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: [www.muniluque.org.uy](http://www.muniluque.org.uy) / [comunicacion@muniluque.org.uy](mailto:comunicacion@muniluque.org.uy) / [muniluque.com.py](http://muniluque.com.py)



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

16	Solicitud de cancelación de registro de conducir	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	19.500	19.500
17	Boleta de contravención de tránsito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	13.000	13.000
18	Pagares	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	14.500	14.500
19	Caratula de expedientes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	2.900	2.900
20	Hoja de solicitud de expedientes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	1.100	1.100
21	Carpeta personalizada logo Gobierno Municipal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	4.900	4.900
22	Nota de pedido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	6.600	6.600
23	Comprobante de Ingreso	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	440	440
24	Orden de trabajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Nacional	1,00	1.450	1.450
<b>TOTAL</b>						<b>308.430</b>

<b>MONTO MÍNIMO</b>	Gs. 150.000.000 Gs. Millones
<b>MONTO MÁXIMO</b>	Gs. 300.000.000 Gs. Millones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES y el monto máximo es de TRESCIENTOS MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

### 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31/12/2025

**Grafica La Luqueña**  
Impresiones

Abg. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente  
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos Dirección: Avda Guillermo Leoz Esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21 642-215 interno 142

Web: www.munilunqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: SR. Alfredo Javier Corvalan Chaparro  
JEFE DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

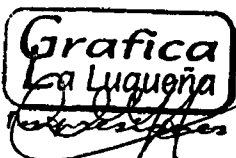
### 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Abg. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente  
Municipalidad de Luque




# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

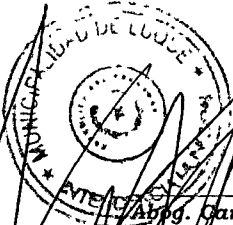
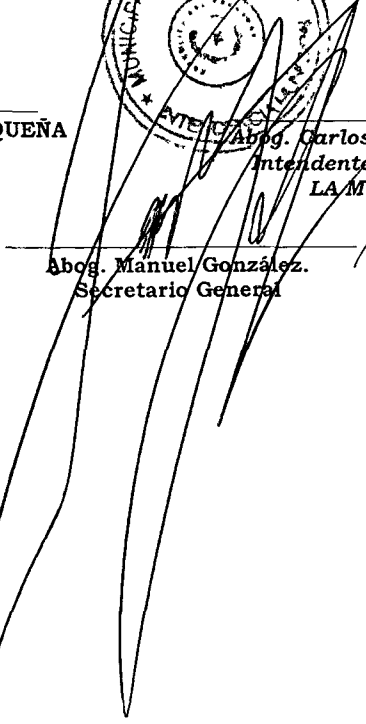
## INTENDENCIA

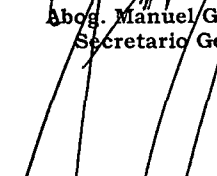
Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 13 mes Noviembre y año 2025.

**Grafica**  
**La Luqueña**  
Impresiones

  
Representante de GRAFICA LA LUQUEÑA  
Teobaldo Joel Cabrera  
C.I.N°: 535481

  
  
Abog. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal de Luque  
LA MUNICIPALIDAD

  
Abog. Manuel González.  
Secretario General



DIRECCIÓN DEL REGISTRO NO INMOBILIARIO  
INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

FECHA ENTRADA: 11/11/2025 07:41:40 N° ENTRADA: 15251204 N° LIQUIDACIÓN: 45399342J  
INTERVINIENTE: GUSTAVO ADOLFO ESQUIVEL BOGARIN MATRICULA: 65176  
OBSERVACIONES: -

TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS

Número documento: 535481.-

Tipo documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.


Operador: Acosta, Juan Carlos

Fecha Emisión: 12/11/2025 08:39



Código de verificación: 6awlbmpkdd  
Verifique la validez de este documento en:  
<https://validar.dgrp.gov.py/15251204/6awlbmpkdd>



 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b> GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	<b>NUMERO 4270213582240</b>
<b>FORM.427-1</b>	<b>FECHA 12/11/2025</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>	
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	
RUC 535481	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV 1	CABRERA FLEYTAS TEOBALDO JOEL
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.	
VALIDO HASTA: 12/12/2025	NÚMERO DE CONTROL : 8C44087E
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
 42715354818C44087E	



DIRECCIÓN DEL REGISTRO NO INMOBILIARIO  
INFORME DE QUIEBRAS Y CONVOCATORIA DE ACREEDORES

FECHA ENTRADA: 11/11/2025 07:40:06 N° ENTRADA: 15251199 N° LIQUIDACIÓN: 45399273M  
INTERVINIENTE: GUSTAVO ADOLFO ESQUIVEL BOGARIN MATRICULA: 65176  
OBSERVACIONES: -

TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS

Número documento: 535481.-

Tipo documento: CIC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Acosta, Juan Carlos

Fecha Emisión: 12/11/2025 11:17



*Grafica*  
**La Luqueña**  
*Impresión*



Código de verificación: 2n0nyjqkkq  
Verifique la validez de este documento en:  
<https://validar.dgrp.gov.py/15251199/2n0nyjqkkq>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

USUARIO EMISION: 535481

NRO. CERTIFICADO: 520670

FECHA EMISION: 12-11-2025

VENCIMIENTO: 14-11-2025

### DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 535481-1

Nro. Certificado: 520670

Razon Social: CABRERA FLEYTAS TEOBALDO JOEL

Actividad(es): GRAFICA

Fecha de Inscripcion: 23-05-2008

Cantidad de Asegurados: 7

0558-28-0012 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 2231 2231 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)



LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones de seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."